



# BANDO

## CONDICIONADO RECOGIDA LEÑAS VECINALES AÑO 2024

### Condiciones de retirada de las suertes de leña:

- Se podrán retirar las suertes de leña **desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre**.
- Será **obligatorio llevar el justificante del pago de la tasa** que se entregó en las Oficinas Municipales para su presentación ante la Guardería Forestal siempre que se lo requieran.
- El **n.º de la suerte de leña asignado a cada beneficiario es el publicado en el Acta del sorteo**, el n.º indicado en el justificante del pago de la tasa es el n.º de recibo.
- Los **accesos** se podrán realizar desde el acceso de Picón Blanco o por la subida desde Bárcenas a Cerraquín.
- Solo se podrán retirar del monte los árboles que ya están cortados y los marcados con pintura azul, amarilla o verde indistintamente. **Queda prohibido cortar los árboles marcados con pintura blanca.**
- Los números de las suertes de leña están marcados en los árboles en los laterales de la pista de acceso.

**IMPORTANTE.**- Dado que las suertes de leñas se encuentran a lo largo de una pista forestal, y con la intención de evitar problemas en la entrada y salida de los accesos, se recomienda contactar y coordinarse con el resto de beneficiarios.

En Espinosa de los Monteros, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

